

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Cuarta Legislatura, por conducto de la Comisión Gestoría Social y Grupos Vulnerables.



CONVOCA:

- Personas con discapacidad;
- Organizaciones de personas con discapacidad, y
- Organizaciones que representen a las personas con discapacidad.

AL FORO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE TIENE POR OBJETO OBTENER OPINIONES, PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS SOBRE INICIATIVAS O MEDIDAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

BASES

PRIMERA. OBJETO.

El Foro de Participación de Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, constituye un espacio público de diálogo, análisis, deliberación y participación social incluyente, orientado a promover la expresión libre de opiniones, observaciones, experiencias y propuestas de las personas con discapacidad en el Estado de Nayarit, a fin de garantizar el respeto a su dignidad y autonomía, así como el derecho a participar plenamente en los asuntos de interés público.

La presente Convocatoria se sustenta en los principios de igualdad sustantiva, no discriminación y participación plena y efectiva, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; así como en los demás instrumentos jurídicos nacionales e internacionales aplicables.

El Foro de Participación tendrá por objeto consolidar un mecanismo efectivo de participación ciudadana y escucha activa que permita recopilar, visibilizar, analizar e incorporar las opiniones, planteamientos y propuestas formuladas por las personas con discapacidad, en el estudio de iniciativas legislativas en materia de derechos de las personas con discapacidad.

Este mecanismo de participación busca fortalecer el trabajo legislativo del Honorable Congreso del Estado de Nayarit desde una perspectiva de derechos humanos, inclusión e interculturalidad, promoviendo la actualización del marco jurídico local acorde con las necesidades, realidades y contextos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. EJES TEMÁTICOS.

Los ejes temáticos que se proponen en esta Convocatoria, son los siguientes:

- Salud.
- Educación.
- Derechos laborales.
- Inclusión y accesibilidad.
- Participación Política.
- Animales de atención o servicio.

Nota I: Las personas participantes podrán formular opiniones, planteamientos y propuestas respecto de los ejes temáticos señalados en el listado anterior.

Nota II: Las iniciativas materia del Foro de Participación, así como sus respectivos resúmenes, estarán disponibles como Anexo I de la presente Convocatoria, el cual podrá consultarse en el micrositio de la página oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit. Dicho anexo contendrá:

- El contenido de las iniciativas, así como versiones de lectura fácil, y formatos audiovisuales subtitulados.

TERCERA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar de manera directa todas las personas con discapacidad, quienes, en caso de requerirlo, podrán contar con el acompañamiento y apoyo de familiares, personas cuidadoras, o cualquier persona de su confianza, sin que ello implique la sustitución de su voluntad u opinión.

Nota I: La mecánica para la recepción de opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad en el Foro de Participación, será flexible y podrá adecuarse a las condiciones y circunstancias que se presenten durante el desarrollo del evento, procurando en todo momento garantizar la accesibilidad, participación efectiva y respeto pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Nota II: En cualquiera de las modalidades previstas en la presente Convocatoria, las personas participantes podrán presentar, de manera preferente copia simple de su Credencial de Persona con Discapacidad o cualquier documento idóneo para su identificación.

a. PRESENCIAL.

Las personas que deseen asistir a la audiencia pública podrán realizar un registro previo a través del micrositio <https://congresonayarit.gob.mx/foro-personas-discapacidad/> hasta el día 8 de julio del presente año, proporcionando los siguientes datos:

- Nombre de la persona que hace la propuesta, sexo, edad, tipo de discapacidad, escolaridad y municipio de residencia;
- Teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato de contacto, y
- En el caso de que desee realizar alguna participación y/o intervención durante la audiencia pública en relación a los temas del Foro, indicar si requiere algún tipo de apoyo o asistencia de una persona cuidadora para garantizar su participación.

En caso de ser parte de una asociación u organización, adicionalmente manifestar:

- Si está constituida (el no estarlo no significa que no pueda participar);
- Si es una organización dirigida por personas con discapacidad; y
- El número de personas con discapacidad que representa, y en su caso las personas que integran la asociación u organización.

b. DOCUMENTAL.

Las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit, podrán presentarse por escrito, mediante audio, video o cualquier otro formato audiovisual accesible, y deberán entregarse en formato físico o electrónico ante el H. Congreso del Estado de Nayarit, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el día 8 de julio del presente año, previo a la celebración de la audiencia pública correspondiente. Para su presentación, deberán considerarse los siguientes elementos:

1. Podrán optar por remitir el documento o archivo de la siguiente manera:

- A través del micrositio: <https://congresonayarit.gob.mx/foro-personas-discapacidad/>, o
- De manera física en la oficina de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit o en el módulo de recepción ubicado en la Biblioteca "Severiano Ocegueda Peña"

(planta baja), ambas ubicadas en avenida México número 38 norte, entre avenida Ignacio Allende y calle Morelos, colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas. La documentación deberá dirigirse a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

II. El documento escrito deberá contener los siguientes requisitos.

- Nombre de la persona que hace la propuesta, sexo, edad, tipo de discapacidad, escolaridad y municipio de residencia;
- Teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato de contacto, e
- Indicar el eje temático con el que participa, así como las opiniones, planteamientos, propuestas o conclusiones correspondientes, y de manera opcional -no obligatorio-, los antecedentes y/o fundamentos jurídicos que sustenten la propuesta.

III. El video en Lengua de Señas Mexicana (LSM) deberá contar con las siguientes características:

- Nombre de la persona que hace la propuesta, sexo, edad, tipo de discapacidad, escolaridad y municipio de residencia;
- Teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato de contacto;
- Duración máxima de 5 minutos;
- Formato del video en mp4., y
- Indicar el eje temático con el que participa, así como las opiniones, planteamientos, propuestas o conclusiones correspondientes, y de manera opcional -no obligatorio-, los antecedentes y/o fundamentos jurídicos que sustenten la propuesta.

IV. El audio digital deberá contar con las siguientes características:

- Nombre de la persona que hace la propuesta, sexo, edad, tipo de discapacidad, escolaridad y municipio de residencia;
- Teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato de contacto;
- Duración máxima de 5 minutos;
- Formato del audio en mp3., y
- Indicar el eje temático con el que participa, así como las opiniones, planteamientos, propuestas o conclusiones correspondientes, y de manera opcional -no obligatorio-, los antecedentes y/o fundamentos jurídicos que sustenten la propuesta.

CUARTA. DESARROLLO DEL FORO.

Previo al inicio de las actividades, se llevará a cabo el registro de las personas participantes, así como la identificación del apoyo técnico que participará en el desarrollo del Foro de participación.

Para el desarrollo del Foro de Participación se observará el siguiente procedimiento:

- Se instalarán mesas de participación en las cuales se deliberarán los temas previstos en la **BASE SEGUNDA** de la presente Convocatoria, mismos, que tendrán estrecha relación con las iniciativas en estudio en materia de personas con discapacidad. Las personas participantes podrán compartir libremente sus opiniones, planteamientos y propuestas vinculadas con los temas propuestos en cada una de las mesas.
- Cada mesa podrá estar conformada por una persona moderadora, una relatora, dos personas de apoyo técnico, todas designadas por el H. Congreso del Estado.
Asimismo, el H. Congreso del Estado, procurará garantizar la accesibilidad, comunicación, participación plena y efectiva de las personas con discapacidad durante el desarrollo del Foro.
- La persona moderadora tendrá a su cargo conducir los trabajos de la mesa, promover la participación ordenada y respetuosa de las personas asistentes, así como garantizar el óptimo desarrollo de los trabajos.
- La persona relatora será responsable de registrar las opiniones, planteamientos y propuestas formuladas por las personas participantes, así como de elaborar un acta que documente el desarrollo de la mesa y las conclusiones obtenidas.
- Concluidos los trabajos de cada mesa, las personas participantes podrán compartir y debatir las propuestas que consideren de mayor relevancia para su presentación plenaria en el Foro.
- Al finalizar las actividades, cada mesa elegirá a un representante quien expondrá ante las personas asistentes del Foro, una síntesis de las opiniones, planteamientos y propuestas recabadas. Para tal efecto, dispondrá de hasta cinco minutos.

QUINTA. CALENDARIZACIÓN.

El Foro de Participación, se desarrollará a través de una audiencia pública única, la cual se llevará a cabo el día 15 del mes de julio del año 2026, en la sede y horario que se indica a continuación:

Sede	Modalidad	Lugar	Ubicación	Fecha	Hora
Tepic	Audiencia pública	Patio central del Honorable Congreso del Estado de Nayarit	Avenida México #38 norte, colonia Centro C.P. 63000.	15 de Julio de 2026	9:00 horas

SEXTA. DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO.

El Honorable Congreso del Estado de Nayarit dará a conocer a las personas participantes, organizaciones y demás personas involucradas, los resultados derivados de las opiniones, planteamientos y propuestas recabadas en el marco del Foro de Participación, a través de los canales de comunicación que estime pertinentes.

SÉPTIMA. DEL ANÁLISIS DE LAS OPINIONES, PLANTEAMIENTOS, PROPUESTAS, Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN.

Toda opinión, planteamiento o propuesta recabada durante el Foro de Participación, podrá ser remitida a las Comisiones Legislativas

competentes, para efectos de su conocimiento y estudio.

OCTAVA. DE LAS Y LOS OBSERVADORES.

Se convoca a participar como personas observadoras de este proceso, conforme a la fecha señalada en la BASE QUINTA, a las organizaciones o instancias de apoyo que trabajan o han trabajado con personas con discapacidad, y a las personas con discapacidad que deseen invitar Universidades, Organizaciones No Gubernamentales o algún otro tipo de instancia que brinde apoyo, respetando las características y condiciones de participación de las personas con discapacidad.

Las personas observadoras deberán proporcionar, para efectos de su registro y participación, la información indicada en los siguientes requisitos:

- Nombre de la persona participante, sexo, edad, escolaridad, municipio de residencia;
- Teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato de contacto;
- Nombre de la institución académica, organización civil u organización no gubernamental vinculada con la promoción, defensa o acompañamiento de personas con discapacidad;
- Datos de contacto de la persona observadora o de la institución, organización o colectivo participante, y
- El registro deberá realizarse previamente a través del micrositio <https://congresonayarit.gob.mx/foro-personas-discapacidad/> hasta el día 8 de julio del presente año previo a la celebración del evento.

Se faculta a la Presidencia de la Comisión, así como a la Persona Titular de la Secretaría General para que aprueben los registros de las personas que se acrediten como observadores.

NOVENA. DE LA TRANSPARENCIA Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Con el objeto de garantizar la transparencia del presente proceso de participación, el micrositio servirá como medio oficial de difusión de la totalidad de la información relacionada con el Foro de Participación y las actividades derivadas del mismo.

El micrositio contará con mecanismos y formularios que garanticen la protección de los datos personales proporcionados por las personas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y demás normas aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada persona participante implicará su autorización para llevar a cabo el tratamiento de sus datos como parte de las actividades inherentes al Foro.

Los datos personales de las y los participantes son confidenciales aún después de haber concluido el Foro.

DÉCIMA. IMPREVISTOS.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como las cuestiones emergentes que pudieran suscitarse durante el proceso de organización o desarrollo del Foro de Participación, incluyendo aquellas relacionadas con modificaciones a la calendarización, serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Nayarit, considerando en su caso, la implementación de ajustes razonables, conforme a la disponibilidad presupuestal de los recursos asignados al presente Foro.

En la interpretación y aplicación del proyecto descrito en esta Convocatoria, las autoridades competentes deberán observar en todo momento los principios de respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre mujeres y hombres; así como el respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

En caso de requerir información adicional y/o orientación relacionada con el Foro de Participación, las personas interesadas podrán comunicarse a través de los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico: coor.epia@congresonayarit.gob.mx, y
- Teléfono: (311) 2152500, extensión 198.

Nota I: la atención personalizada por parte del personal técnico autorizado por este Poder Legislativo, respecto de solicitudes de información adicional, orientación o requerimientos especiales relacionados con el Foro de Participación, será proporcionada de lunes a viernes, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas.

Para la atención correspondiente, las personas interesadas deberán proporcionar datos de contacto.

Atentamente

Comisión de Gestoría Social y Grupos Vulnerables

Dip. Jessica Abilene Torres Fregoso
Presidenta

Dip. Rodolfo Gómez Tadeo
Vicepresidente

Dip. Irma Magdalena Lora Briseño
Secretaria

Dip. José Ramón Chambero Pérez
Vocal

Dip. María Belén Muñoz Barajas
Vocal

Dip. Jaime Cervantes Valdez
Vocal

Dip. Francis Paola Vargas Arciniega
Vocal



POR UN CONGRESO SENSIBLE
Y UN PUEBLO VISIBLE

